

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION: No 25-862-40-89-001-2021-167
DEMANDANTE: GLORIA BIBIANA CAMPOS MURCIA
DEMANDADO: FLOR MARÍA SUAREZ BUSTOS.

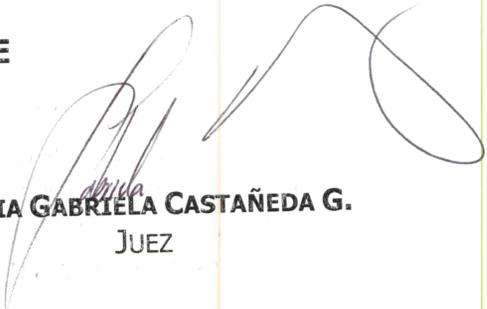
Al proceder a calificar la presente demanda, se advierte que en la suscrita funcionaria concurre la causal de impedimento a que se contrae el numeral 3° del artículo 141 del CGP.

En efecto, el Dr. CARLOS JULIO TORRES PINTO, apoderado judicial de la aquí demandante Sra. GLORIA BIBIANA CAMPOS MURCIA, es mi cónyuge, circunstancia que como antes se expuso, estructura la tercera causal de impedimento, pues tales supuestos pueden dar lugar a que se cuestione, la objetividad de esta juzgadora en la toma de sus respectivas decisiones.

Así las cosas, la suscrita funcionaria estima que debe declararse impedida y en efecto, así se declara, para asumir el conocimiento de la presente actuación, la cual en consecuencia y en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 140 ibídem, se dispone remitir las diligencias a la señora Juez Promiscuo Municipal de Nimaima Cundinamarca, para lo de su competencia.

Déjense las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

No. 025- ESTADO 17 SEP 2021
FIJADO HOY
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA
A LAS PARTES

SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



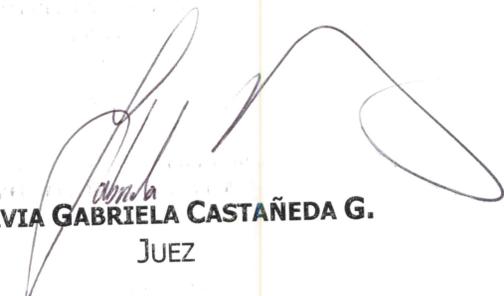
Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION: No 25-862-40-89-001-2021-167
DEMANDANTE: GLORIA BIBIANA CAMPOS MURCIA
DEMANDADO: FLOR MARÍA SUAREZ BUSTOS.

Estese a lo dispuesto en auto de la misma fecha.

NOTIFIQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

No. 095 ESTADO 17 SEP 2021
FIJADO HOY
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA
A LAS PARTES

SECRETARIO